

San Carlos de Bariloche, 21 de Septiembre de 2022. VD

AUTOS Y VISTOS:

Esta causa caratulada EMPRENDIMIENTO LA LUISINA S.R.L. C/ RODRIGUEZ, JESSICA LORENA S/ EJECUTIVO (C) BA-11408-C-0000

I) Con fecha 14/09/2022 el actor interpone revocatoria con apelación en subsidio contra el auto de fecha 13/09/2022 que tiene por clausurado el periodo probatorio alegando que se omitió ordenar una nueva pericia sobre toda escritura de elementos obrantes en la causa. Considera afectado su derecho de defensa y remite al planteo de impugnación oportunamente realizado a fin de justificar la necesidad de realización de una nueva pericial.

II) Por las siguientes razones corresponde rechazar tanto la revocatoria como la apelación subsidiaria planteadas.

No puede soslayarse que el auto de fecha 27/06/2022 mediante el cual se designa a la Lic. Giordano como Perito Calígrafa en las presentes actuaciones -el que se encuentra firme y consentido a la fecha- en su punto II último párrafo dice "Se expedirá la perito sobre la autenticidad de la firma inserta en el documento base de los presentes autos" por lo cuál la perito se limitó a cumplir con lo puntualmente requerido.

A todo evento, el planteo resulta prematuro atento que el suscripto aún no se ha expedido aún respecto de la prueba producida y sólo se ha procedido a clausurar el periodo de prueba previo a pasar los autos a resolver.

A todo evento deberá la recurrente estarse a lo que se resuelva en cuanto a la excepción planteada y la prueba producida.

III) Así lo RESUELVO.- Notificar en los término del anexo I Pto. 9 "a" Ac. 09/2022.-